



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/493
13 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 54 y 100 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución D recomendado por la Comisión Política Especial
(A/33/374, párr. 21)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Arabe Siria)

1. La Comisión examinó esta cuestión en su 46a. sesión celebrada el 30 de noviembre de 1978 y tuvo ante sí, para su examen, la exposición presentada por el Secretario General en conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/C.5/33/58), relativo a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución D, titulado "Grupo de trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente" (A/33/374, párr. 21), recomendado por la Comisión Política Especial.

2. En virtud del proyecto de resolución D, la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Pediría al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, continuara sus esfuerzos para financiar al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por otro período de un año; y

b) Pediría al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesaria para desempeñar sus funciones.

3. La exposición del Secretario General indicaba que, si bien se preveía que el Grupo de Trabajo celebraría, en 1979, diez reuniones en Nueva York, que requerirían servicios de conferencias, esos servicios podrían sufragarse con los recursos existentes.

4. En la exposición se indicaba además que el Presidente o un representante del Grupo de Trabajo realizaría viajes relacionados con el objetivo de lograr la seguridad financiera del Organismo. Para sufragar los gastos de ese viaje, calculados en 1.000 dólares, el Secretario General preveía consignar un crédito en la sección 2 A, Organos normativos, en el caso de que la Asamblea General aprobara la resolución.

5. En la 46a. sesión de la Quinta Comisión, el Presidente de la Comisión Consultiva informó verbalmente que la Comisión Consultiva recomendaba que la suma solicitada en el informe del Secretario General se sufragara con los recursos existentes, con lo que no sería necesario consignar un crédito adicional en la sección 2 A (véase el documento A/C.5/33/SR.46, párr. 3). No hubo debate.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

6. La Quinta Comisión decidió, por consenso, informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución D, titulado "Grupo de trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente" (A/33/374, párr. 21), recomendado por la Comisión Política Especial, no se necesitarían consignaciones adicionales para el bienio 1978-1979.
